Ceamse ecología urbana a missa da sa da de	SOLICITUD DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS					
NUMERO						
N° ANTERIOR:			FECHA/	C.I.I.U		
SECCION A	RAZON SO	OCIAL O NOMBRE (DE	CLARADA EN AFIP -	DGI)		
	DOMICILIO I	DE GENERACION DE I	LOS RESIDUOS			
ENTRE (calle, avenida, ruta, ac	eceso, etc.):		у			
LOCALIDAD		C.P	MUNICIPIO			
TELEFONO	FAX		E-MAIL			
N° CUIT	COND. DE IVA	CANT. I	PERSONAL	SUP. CUBIERTA m ²		
SECCION B	ACTIVIDAI	D INDUSTRIAL, COME	RCIAL V/O DE SERVI	CIOS		
SECTORE	1101141611	on Desirand, come	NORTH TYO DE BEN YE	Clos		
RESIDUOS DERIVADOS	DE LAS DISTINTAS ET	TAPAS DEL PROCESO	INDUSTRIAL, COME	RCIAL Y/O DE SERVICIOS		
MATERIAS PRIMAS Y/O INSUMOS UTILIZADOS	PROCESOS	PRODUCTO FINAL		LOS RESIDUOS QUE % ATAR y/o DISPONER %		
CE) ogía	l urk) oan	5 		
RESIDUOS NO DE	RIVADOS DE LA ACTIV	VIDAD INDUSTRIAL, (COMERCIAL Y/O DE S	ERVICIOS		
DE OFICINAS / AREAS ADMIN DE PODA / JARDINERIA / ARE DE OBRAS CIVILES						

SECCION C MEDIO DE TRANSPORTE					FORMA DE ENVÍO				
PROPIO 🖂	CON	CONTRATADO				GRANEL		BOLSAS	
CANTIDAD Y FRECUENCIA ESTIMADA						CUÑETES		TAMBORES	
CANTIDAD DE Kg/VIAJE VIAJES FRECUENCIA DE VIAJES					OTROS (Describir):				
Kg				MES			ESTADO	DEL RESIDUO	
K	g	SEMANA		AÑO		SOLIDO		SEMISOLIDO	



SOLICITUD DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

FGOGP-01 REV 01

FECHA: 02-05-08 Página 2 de 4

1 DE SESSE PER CONTINUE DE BOURGO PERES								
SECCION E NOMB	BRE Y APELLIDO DEL PERSONAL TI	ECNICO ENCARGADO DE LA	GESTION DE LOS RESIDUOS IN SITU					
1	2	3						
PERSONAS AUTORIZADAS A REPRESENTAR A LA EMPRESA EN AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL								
NOMB	BRE	APELLIDO	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO					
1								
2								
3								

SECCION F	DOMICILIO LEGAL					
ENTRE (calle	e, avenida, ruta, acceso, etc.):				у	
LOCALID <mark>AD</mark>			C.P		MUNICIPIO	
TELEFONO		FAX			E-MAIL	
	DOMICI	LIO DONDE D	ESEA RI	ECIBIR LA CO	DRRESPONI	DENCIA
ENTRE (calle	e, avenida, ruta, acceso, etc.):				у	
LOCALIDAD)		C.P		MUNICIPIO	
TELEFONO		FAX	·		E-MAIL	

SECCION G EMPRESA TRANSPORTISTA CONTRATADA (si no utiliza vehículo propio) 1						
RAZON SOCIAL		DOMICILIO		C.P		
LOCALIDAD	TEL/FAX					
EMPRESA TRANSPORTISTA CONTRATADA (si no utiliza vehículo propio) 2						
RAZON SOCIAL		DOMICILIO		C.P		
LOCALIDAD	TEL/FAX	(E-MAIL			
EMPRESA TRANSPORTISTA CONTRATADA (si no utiliza vehículo propio) 3						
RAZON SOCIAL	J	DOMICILIO		C.P		
LOCALIDAD	TEL/FAX	ζ	E-MAIL			

INSTRUCCIONES:

- 1- Completar el presente formulario en las secciones A, B, C, E, F y J, las secciones G y K (si correspondiere) en letra imprenta o a máquina y firmar las secciones D, H, I y J y, la sección K (si correspondiere). No se aceptará escritura en lápiz.
- 2- Deberá/n certificarse por BANCO, POLICIA y/o ESCRIBANO, la/s firma/s correspondiente/s a la persona representante de la empresa generadora y la de el/los representante/s de la/s empresa/s transportista/s, en la sección L.
 - 3- Deberá/n presentarse fotocopia/s de el/los D.N.I., C.I., L.E. ó L.C. de la/s persona/s mencionada/s en el punto 2 de las instrucciones.
- 4- Deberá adjuntarse fotocopia del ACTA CONSTITUTIVA, ACTA DE DIRECTORIO o PODER donde se acredite la representación del firmante por parte de la empresa generadora. En el caso de las empresas UNIPERSONALES o SOCIEDADES DE HECHO, deberán adjuntar la correspondiente HABILITACION MUNICIPAL o INGRESOS BRUTOS.
- 5- Comprobante de Inscripción en AFIP DGI donde figure el número de C.U.I.T. Debido a que C.E.A.M.S.E. actúa como agente de percepción de IVA y de Ingresos Brutos en Pcia. de Bs. As., exclusivamente para aquellos casos en que la empresa generadora tenga alguna exención a estos regímenes, deberán presentar los correspondientes comprobantes.
- 6- Los residuos semisólidos no podrán ser presentados en el mismo formulario donde se solicita disponer residuos sólidos, debiendo utilizarse otro formulario del mismo tenor.
- 7- Si se tratara de residuos semisólidos, deberá adjuntarse MEMORIA DESCRIPTIVA DETALLADA de la planta de tratamiento donde se origina el semisólido.
- 8- Esta solicitud deberá ser entregada, debidamente cumplimentada, según las instrucciones indicadas en los puntos 1 a 7, de Lunes a Viernes en el horario de 9.30 hs. a 15.30 hs. en:

C.E.A.M.S.E. - Depto. de Administración, Estadística y Comercial Av. Amancio Alcorta 3.000 Capital Federal.



SOLICITUD DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

FGOGP-01 REV 01

FECHA: 02-05-08 Página 3 de 4

CONDICIONES A QUE SE SOMETE LA PRESENTE SOLICITUD:

La presente Solicitud de Tratamiento y/o Disposición final de Residuos implica la aceptación de las condiciones que a continuación se establecen:

- 1- **Multa:** En caso de determinarse que los residuos enviados no sean aptos para ser aceptados en los Complejos Ambientales de CEAMSE, además de su rechazo y comunicarse los hechos a la autoridad de competencia específica, a los efectos legales que correspondan, el responsable será pasible a una multa que podrá oscilar entre 10 (diez) y 100 (cien) veces el valor fijado para la recepción de los residuos que se pretenden remitir para tratamiento y/o disposición final. El firmante se compromete a abonar el monto de la multa resultante, dentro del plazo de los 5 (cinco) días de ser notificado de la infracción detectada. De entender que no es procedente la multa, previo pago de la misma, podrá objetarla dentro del plazo de 10 (diez) días corrido de su notificación.
- 2- Cancelación de la autorización: Independientemente de las acciones indicadas en el ítem anterior, en caso de constatarse el envío de residuos no aptos para su tratamiento y/o disposición final en los Complejos Ambientales en función de su gravedad, C.E.A.M.S.E. podrá cancelar la autorización concedida.
- 3- **Reclamo Judicial:** Se pacta que la sola presentación de la constancia de infracción labrada por C.E.A.M.S.E., autoriza a reclamar su pago por vía judicial, según las normas propias del juicio ejecutivo.
- 4- Competencia: Ante cualquier conflicto se fija como competencia los tribunales ordinarios de la Capital Federal con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.
- 5- Domicilio: Serán válidas las notificaciones e intimaciones que se practiquen en los domicilios mencionados.
- 6- **Responsabilidad:** Los firmantes declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente Solicitud son veraces. Asimismo, los firmantes se comprometen a ajustarse a las reglamentaciones vigentes en C.E.A.M.S.E. o las que pudiera establecer en el futuro. Los firmantes aceptan cualquier exclusión, modificación o condicionamiento que CE.A.M.S.E. pueda establecer con relación al envío de residuos. El generador se compromete a enviar exclusivamente, aquellos residuos que, C.E.A.M.S.E. autorice luego de la evaluación de la presente solicitud y con posterioridad a la notificación fehaciente que realizará esta Sociedad, mediante la nota de autorización. Asimismo aceptan las responsabilidades emergentes aplicables a todos aquellos generadores de residuos. El generador se obliga, asimismo a comunicar todo cambio que se produzca en las Secciones A, B, C, G, J y K del presente formulario, mediante la tramitación correspondiente.
- 7- Análisis: Durante la etapa de evaluación técnica de la Solicitud, C.E.A.M.S.E. podrá solicitar a su solo criterio, análisis de los componentes de los residuos a tratar y/o disponer, a fin de ampliar o corroborar los datos expuestos en la Sección B. El costo de los mismos quedará a cargo de la empresa generadora de dichos residuos. Este mismo criterio se aplicará cuando se presuma que los residuos recibidos para tratar y/o disponer no se correspondan con los oportunamente aprobados.
- 8- **Transportistas:** Se deja expresa constancia que las condiciones fijadas, son aplicables también a las empresas transportistas. Los transportistas deben recibir del generador y transportar exclusivamente los residuos que C.E.A.M.S.E. autorice luego de la evaluación de la presente solicitud. Por tal motivo los transportistas asumen el compromiso de tomar debido conocimiento de la nota de autorización de C.E.A.M.S.E., requiriendo copia de la misma al generador
- Normativa Aplicable: Por la presente declaro conocer la normativa vigente en materia de residuos . En especial y sin tener carácter taxativo: Ambito Nacional: Ley Nº 25916 Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, Ley Nº 24051 Residuos Peligrosos y Decreto Reglamentario Nº831/93, Ley Nº 25612 Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios, Ley Nº 25670 Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación de los PCB's, Resolución Nº 577/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación (gestión de Asbestos). Ambito Provincial: Ley Nº 9111/78, Ley Nº 11723 Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley Nº 13592 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Ley Nº 11720 Residuos Especiales y Decreto Reglamentario Nº 806/97, Ley Nº 11459 Radicación Industrial y Decreto Reglamentario Nº 1741/96, Resolución Nº 093/02. PCB (uso manipulación, almacenamiento y eliminación de PCB's), Ley Nº 11347 y Decretos Reglamentarios Nº 403/97 y Nº 450/94, Resolución 1503/03 Disposición Final de los Residuos Patogénicos, Resolución Nº 063/96 Transporte de Residuos Especiales y/o Industriales. Ambito del GCBA: Ley Nº 1854 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Ley Nº 559/2001Uso de las sustancias denominadas bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (TCB) , bifenilos polibromurados ()PBB) y sus desechos en transformadores y condensadores eléctricos, Ley Nº 2214 Residuos Peligrosos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley Nº 154 Residuos Patogénicos y Decreto Reglamentario 1886/01. En virtud de encontrarme sujeto a las disposiciones de la Normativa Ambiental, me comprometo a observar sus requisitos, limitaciones y prohibiciones, y a NO enviar a tratamiento y/o disposición final residuos que estén considerados como peligrosos/especiales. En tal sentido acepto las facultades sancionatorias de CEAMSE: suspensiones, multas, cancelaciones definitivas y toda otra acción judicial y/ó administrativa que pueda derivar del incumplimiento de lo aquí prescripto.
- 10- Inspección Técnica Toma de Muestras: Acepto que como parte del procedimiento de evaluación de la Solicitud presentada, C.E.A.M.S.E. realizará las inspecciones técnicas que considere menester. A tal fin, personal de C.E.A.M.S.E. debidamente identificado, concurrirá de Lunes a Viernes entre las 09.00 y las 16.00 hs. al lugar de generación y/o tratamiento de los residuos para inspeccionar la calidad de los residuos que se solicita tratar y/o disponer, o para extraer muestras de dichos residuos, dentro de un plazo de 30 (treinta) días de la presentación de la Solicitud, salvo que por las causas no imputables a C.E.A.M.S.E. se demorara la inspección. Si por cualquiera de las siguientes causas resultara imposible la inspección y/o toma de muestras:
- a) el representante legal o las personas citadas en la sección E se encontraran ausentes y no se hubiera instruido al personal técnico en su reemplazo o al personal de vigilancia para que les permita el ingreso y se les prohibiera el acceso.
- b) los residuos declarados no estuviesen presentes en el lugar de generación y/o tratamiento.
- c) el domicilio fuese erróneamente indicado en la solicitud y por ello imposible de localizar por causa imputable al solicitante.
- d) o bien que por cualquier otra razón no se pudiese cumplir con la diligencia, acepto que la solicitud en curso será dada de baja automáticamente, debiéndose abonar a C.E.A.M.S.E. para reiniciar el trámite, el costo administrativo correspondiente a dicha tramitación mas un recargo derivado de los costos de una nueva inspección. Lo indicado anteriormente no se aplicará cuando la inexistencia de residuos indicada en b) corresponda al caso de semisólidos (barros) que momentáneamente no se generan a causa de la puesta en régimen de la planta donde se producen. Sin perjuicio de los expresado precedentemente, C.E.A.M.S.E. se reserva el derecho de promover las acciones judiciales y/o administrativas que correspondan.

Nota: CEAMSE se reserva el derecho de modificar o cancelar el estado de la autorización en caso de detectarse que el generador no utiliza el permiso otorgado dentro de los plazos compatibles con la frecuencia declarada SECCION I

Ceamse ecología urbana em se ecología urbana em se ecología urbana em se extraor, una exa en cono es ta acida unes 11 duade en ecología en esca una examena en esca en	SOL DISP	FGOGP-01 REV 01 FECHA : 02-05-08 Página 4 de 4				
SECCION J		GENERADOR C	REPRESENTANTE	E LEGAL		
FIRMA		ACLARACIO	V		DNI CI LE LC	
SECCION K		EMPRES	A TRANSPORTISTA	<u> </u>		
FIRMA		ACLARACIO			DNI CI LE LC	
		EMPRES	A TRANSPORTISTA	A 2		
FIRMA		ACLARACIO	N		DNI CI LE LC	
		EMPRES	A TRANSPORTISTA	13		
FIRMA		ACLARACIO	N		DNI CI LE LC	
Evaluador:		Resolución				
Firma y Sello:				FECH	A/	
Firma y Sello: Jef	e Departamento	Firma y Sello: S	Subgerente	Firma	y Sello: Gerente	
FECHA	/	FECHA	/	FECH	A//	
		ON DE CONTROL DE R				
RECIBIDO EN CONFORMIDAD DE LA EMPRESA						
FIRMA:				N° DE SOLI	CITUD:	
ACLARACION: Generadorpriva	do@ceamse.g w	/ww.ceamse.gov.	Tel: 4912-0017/21		A/	

Transcurridos 10 días hábiles luego de la presentación del trámite, deben comunicarse con CEAMSE a los teléfonos/correo electrónico indicados a fin de averiguar si vuestra solicitud se encuentra lista para ser retirada de nuestras oficinas.

De no ser retiradas en un plazo de 60 días luego de su aprobación, será cancelada automáticamente , debiendo reiniciarse nuevamente el trámite



INSTRUCTIVO REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA S.T.D.F

IGOGP-02 REV 02 Página 1 de 1

BUENOS AIRES,

Sr. GENERADOR DE RESIDUOS

Por medio del presente se informan los requisitos y documentación complementaria que deberá presentarse con la **SOLICITUD DE TRATAMIENTO y/o DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS (STDF)** para que la misma pueda ser aceptada por esta Sociedad a fin de incorporar el trámite pertinente:

- 1- El formulario de STDF deberá estar totalmente cumplimentado, escrito con máquina de escribir o manuscrito con letra imprenta legible, dado que la misma reviste carácter de declaración jurada.
- 2- Deberá certificarse por BANCO, POLICIA o ESCRIBANO, las firmas correspondientes a la persona responsable de la empresa Generadora y la del responsable transportista.
- 3- Deberá presentarse copias de los D.N.I., C.I., L.E. ó L.C. de las personas arriba mencionadas.
- 4- Deberá adjuntarse fotocopia del ACTA CONSTITUTIVA, ACTA DE DIRECTORIO o PODER donde se acredite la responsabilidad del firmante por parte de la empresa GENERADORA. En el caso de las empresas UNIPERSONALES o SOCIEDADES DE HECHO, deberá presentarse la correspondiente HABILITACION MUNICIPAL, o fotocopia del último pago efectuado de ingresos brutos.
- 5- Deberá presentarse impreso el Comprobante de Inscripción en AFIP DGI donde figure el Nº de C.U.I.T. (Emitido vía Internet, www.afip.gov.ar según normas vigentes), las mismas deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación y pago del tramite. Debido a que CEAMSE actúa como agente de percepción de IVA y de Ingresos Brutos en Pcia. de Bs. As., exclusivamente para aquellos casos en que la empresa Generadora tenga alguna exención a estos regímenes deberán presentar los correspondientes comprobantes.
- 6- Esta documentación se requerirá tanto para trámites de Solicitudes de Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos (STDF), como así también para renovaciones de las mismas (cambio de transportista, incorporación de otro transportista, cambio de razón social, ampliaciones, etc.)
- 7- Para el caso de renovación, deberá presentarse fotocopia de la tarjeta de autorización emitida anteriormente.
- 8- Pago de gastos administrativos. Los valores de Tarifas de "Inicio de Trámite" / "Renovación" se especifican en el Instructivo de "Centros, Servicios, Horarios, y Tarifas" (Instructivo IGO GP 03)

NOTA 1:

La "Solicitud de tratamiento y/o disposición final residuos" debidamente cumplimentada y adjuntando la documentación arriba detallada, la cual debe presentar total coincidencia de datos entre sí, es requisito excluyente para la recepción de la misma.

NOTA 2:

Personal de C.E.A.M.S.E. procederá a efectuar visitas en el lugar de generación de los residuos como parte del procedimiento de evaluación de la Solicitud. Por tal motivo el generador deberá permitir el ingreso del evaluador de C.E.A.M.S.E., o bien en caso de ausentarse instruirá al personal técnico en reemplazo o al personal de vigilancia para que permita el ingreso.

En el caso de que al personal de C.E.A.M.S.E. no se le permita el ingreso, la Solicitud será dada de baja, debiendo reiniciarse un nuevo tramite a cargo del solicitante.

NOTA 3:

En el caso de las Empresas Generadoras de residuos ubicadas a una distancia superior a los 100 km. y hasta 250 km. (tomando como Km 0, la Sede Central de C.E.A.M.S.E.) se deberá abonar el ítem Día técnico por viáticos. Si se superaran los 250 km, se consideraran dos "Días técnicos"

Valor del ítem Día técnico por Viáticos. Ver Instructivo de "Centros, Servicios, Horarios, y Tarifas" (Instructivo IGO GP - 03)

Transcurridos 10 días hábiles luego de la presentación del tramite, el interesado debe comunicarse con CEAMSE a los teléfonos / correo electrónico indicados mas abajo, a fin de averiguar la tramitación iniciada se encuentra lista para ser retirada de nuestras oficinas.

De no ser retiradas en un plazo de 60 días luego de su aprobación, la autorización será cancelada automáticamente, debiendo iniciarse nuevamente el trámite.

Para consultas ó aclaraciones rogamos comunicarse con C.E.A.M.S.E., Dto. de Administración Estadística y Comercial a los teléfonos 4912 – 0017 al 21 int. 233, 326 ó 325. en el horario de 09:30 hs. a 15.30 hs. de lunes a viernes. E-Mail: generadorprivado@ceamse.gov.ar